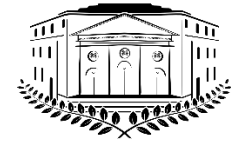




III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, inciso c), y 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4, fracción XXXIX, 12, fracción II, y 13, fracción LXVII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXI, al igual que, el 5, fracción II, 95, fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someten a consideración de este H. Congreso, la **PROPUESTA DE INICIATIVA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE REFORMA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (en materia de incluir en los planes de estudios de nivel básico la materia de protección y bienestar animal)**, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

OBJETIVO

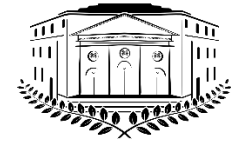
Incorporar como parte de los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación, la protección y cuidado de los animales.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Planteamiento del Problema

De acuerdo con la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales¹, el cual está enfocado en proteger la vida digna y la integridad de todos los animales, establece que todos los animales poseen derechos y merecen un respeto equiparable al que existe entre las personas, además señala que la educación de las infancias debe promover y enseñar a observar, comprender, amar y respetar a los animales.

El maltrato y la crueldad hacia los animales son problemáticas sociales que, para ciertos sectores de la sociedad, aún reciben poca atención. Esto ocurre a pesar de que en México se han aprobado diversas reformas destinadas a proteger a los animales de los abusos cometidos por las personas.

Hasta enero del 2024, la organización shelteranimalscount² estimó que solamente en Estados Unidos de Norteamérica 10 millones de animales mueren cada año por maltrato. Esto incluye animales de compañía, animales de granja, animales salvajes y víctimas de experimentación animal. Este asombroso dato significa que menos del 0,01 % de los casos de maltrato animal se denuncian anualmente, lo que dificulta

¹ Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales. Contenido disponible en: <https://www.gob.mx/profepa/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-285550>.

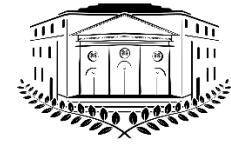
² <https://www.shelteranimalscount.org/animal-abuse-facts-and-statistics-2024/>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

obtener una estimación exacta de cuántos animales mueren por maltrato; y en el mundo, al menos un animal es maltratado cada 60 segundos.

En Latinoamérica, la Policía Metropolitana de Bogotá ha informado que se presentó entre 2024 y 2025 un aumento del 62% en los casos de maltrato animal en la capital. Entre enero y julio de 2024 y el mismo periodo de 2025, al pasar de 134 a 217 casos. “Lo que llama más la atención, es que en el mes de abril se presentó el mayor número de delitos en 48 casos de violencia animal, reportando un incremento del 300%, frente a abril de 2025 donde tan solo se presentaron 12 casos.”³

La realidad, en México las cifras son desalentadoras: cada año, un millón de animales de compañía, aproximadamente, sufre maltrato, según cálculos de organizaciones protectoras.

Por parte de un reporte en una revista científica⁴, se informa que además de las mascotas domésticas más comunes, la amplia fauna de México llega con mayor frecuencia a los hogares como animales de compañía. Actualmente no solo se tienen perros y gatos, sino también, cada vez más, insectos, mamíferos, anfibios, reptiles y diversas especies de aves.

El Centro de Investigación para la Conservación de la Vida Silvestre (CIVS), perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), informa que en sus centros recibe aproximadamente 4200 animales.

³ <https://concejodebogota.gov.co/alarmanete-aumento-de-maltrato-animal-del-62-en-bogota/cbogota/2025-08-26/105013.php#:~:text=%E2%80%9C%20Los%20meses%20m%C3%A1s%20cr%C3%ADticos%20de,a%2031%2C%20subi%C3%B3%2082%25.>

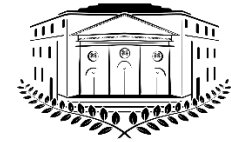
⁴ Universidad Autónoma de Tamaulipas. Ciencia UAT. Contra el maltrato de los animales. Contenido disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4419/441942924001.pdf>.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Sin embargo, esta cifra representa solo una pequeña parte del problema, ya que muchos casos de maltrato no son denunciados y numerosos animales mueren cuando son liberados en hábitats que no corresponden a su entorno natural.

Respecto a las formas de maltrato, la SEMARNAT señala que las más comunes son el hacinamiento, los golpes, el abandono, la alimentación inadecuada y la exposición constante a la intemperie incluso dentro de los hogares. Este organismo indica que los tres primeros tipos concentran más del 80 % de los casos de maltrato intencional hacia animales domésticos. En el caso de los animales silvestres, los problemas más frecuentes son la desnutrición y las alteraciones en su comportamiento causadas por la “impronta”, es decir, la adaptación o habituación a convivir con los seres humanos.

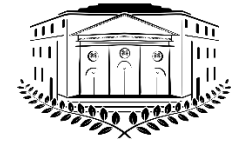
Por otra parte, estadísticas de la organización Milagros Caninos señalan que el 100% de los perros que han rescatado han sufrido algún tipo de maltrato, como tortura, abuso o humillación. Según sus datos, todos los responsables han sido hombres y el 80% de los casos más graves corresponde a personas de nivel socioeconómico alto, mientras que quienes suelen brindar ayuda a los animales heridos pertenecen en su mayoría a sectores de bajos recursos. En cerca del 70% de los casos de maltrato hacia animales domésticos y en la totalidad de los casos relacionados con fauna silvestre dentro de los hogares, la causa principal es la ignorancia. Por ello, es importante destacar que la falta de educación y una cultura sin respeto hacia los animales son factores determinantes que pueden condenarlos a una vida de sufrimiento.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Por ejemplo, en octubre de 2025 en Bogotá, Colombia⁵, se incorporó una iniciativa en la que se enfoca en el ámbito educativo y cultural para la protección animal frente al maltrato y conservación de la biodiversidad y de esta forma sembrar desde las aulas una cultura de respeto hacia los animales y la naturaleza.

Contexto Nacional

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) no cuenta con datos específicos sobre el maltrato animal para el año 2025; sin embargo, informa que cada año aproximadamente 60,000 animales mueren en México⁶ como consecuencia de este problema.

Asimismo, diversas organizaciones de la sociedad civil señalan que el país ocupa el primer lugar en casos de maltrato animal en Latinoamérica y el tercero a nivel mundial, esto último de acuerdo a datos de Animal Naturis⁷

Por ello, el maltrato animal, en México, es un problema grave que afecta a millones de mascotas y animales domésticos. Como botones de muestra: se estima que el 69.8% de los hogares mexicanos tienen una mascota, lo que suma aproximadamente 80 millones de animales, siendo 43.8 millones perros, 16.2

⁵ Senado de la República de Colombia. *La educación en protección animal será obligatoria en todos los colegios del país*. Contenido disponible: <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6922-la-educacion-en-proteccion-animal-sera-obligatoria-en-todos-los-colegios-del-pais>.

⁶ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Día Mundial de los Animales. Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia. Contenido disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/dia-mundial-de-los-animales-284364?idiom=es/1000>.

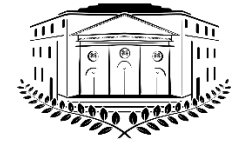
⁷ <https://bajanews.mx/Nacional/13489/Mexico-el-pais-con-mas-casos-de-maltrato-animal-de-LATAM>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

millones gatos y 20 millones otras mascotas pequeñas⁸. Y con la esperanza de que la mayoría de las familias sean los dueños más responsables, y aunque en el mayor número de las entidades federativas el maltrato animal es considerado un delito con sanciones que incluyen penas de prisión y multas, solo se castiga el 0.01% de los casos reportados.

Mientras que, a través de un estudio de la Universidad Nacional Autónoma de México sobre el Derecho de los Animales se advirtió que, del universo de perros, un 70% se encuentra en una situación de calle, al igual que un 60% de los gatos. Trayendo esto como consecuencia a que México sea uno de los países con mayor número de animales callejeros en América Latina.

Entre las formas de maltrato animal más común están:

- Falta de Alimento.
- Agresiones Físicas.
- Mantener a los animales amarrados permanentemente.
- Abandono.
- Negligencia médica o sanitaria.

Es por ello que, la construcción de una sociedad más justa, empática y responsable comienza necesariamente en las aulas. La educación no sólo transmite conocimientos académicos, sino también valores, principios y conductas que permiten la convivencia armónica entre las personas y su entorno.

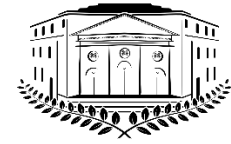
⁸ Procuraduría Federal del Consumidor. Adultos mayores y mascotas. Algo más que compañía. Contenido disponible en: <https://www.gob.mx/profeco/documentos/adultos-mayores-y-mascotas-algo-mas-que-compania?state=published>.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

En la actualidad, la protección y el bienestar animal se han convertido en un tema prioritario en la agenda pública internacional. Diversos estudios han demostrado que la violencia hacia los animales puede ser un indicador temprano de conductas violentas en la sociedad, por lo que fomentar desde temprana edad el respeto hacia los seres vivos contribuye a la formación de una cultura de paz.

El marco normativo del país establece principios para prevenir el maltrato y promover una cultura de respeto hacia los animales. No obstante, para que estos principios se traduzcan en cambios culturales reales, resulta indispensable incorporarlos dentro del sistema educativo. La escuela es el espacio idóneo para fomentar valores como la empatía, la responsabilidad ambiental y el respeto hacia todas las formas de vida.

Además, diversos organismos internacionales, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, han señalado que la educación para el desarrollo sostenible debe incluir el respeto por los animales y los ecosistemas.

FUNDAMENTO LEGAL, CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, párrafo 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento, entre otras, la protección de los animales.

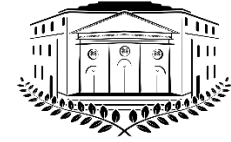
Además, que, de conformidad a la Proclamación Universal de los Derechos de los Animales, se considera que todos los animales poseen derechos desde la



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

existencia, el trato digno y respeto, a no ser sometido a malos tratos ni actos crueles, así como la muerte de estos debe de ser con respeto.

ORDENAMIENTO A MODIFICAR

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	
Texto Normativo Actual	Texto Normativo Propuesto
<p>Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:</p> <p>I. al XV. ...</p> <p>XVI. La educación ambiental para la sustentabilidad que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate del cambio climático, así como la generación de conciencia para la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen la participación social en la protección ambiental;</p> <p>XVII. ...</p>	<p>Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:</p> <p>I. al XV. ...</p> <p>XVI. La educación ambiental para la sustentabilidad que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate del cambio climático, así como la generación de conciencia para la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen la participación social en la protección ambiental; así como la protección y el cuidado de los animales;</p> <p>XVII. ...</p>

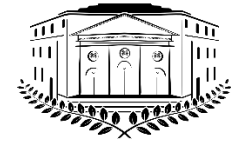
Con esta propuesta, el Grupo Parlamentario del Partido Verde refuerza su convicción que la educación temprana sobre el respeto y cuidado de los animales



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

es una de las herramientas más efectivas para prevenir el maltrato y construir una cultura de paz y que además sea incorporada en los planes y programas de estudios de educación básica del país.

Con base a ello, esta reforma permitirá formar generaciones más conscientes, responsables y comprometidas con el bienestar animal y con la construcción de una sociedad más respetuosa con todas las formas de vida, al incorporar contenidos sobre bienestar animal en los programas escolares permitirá que niñas, niños y adolescentes comprendan la importancia del cuidado responsable de los animales, la prevención del abandono, la adopción responsable, la biodiversidad y el respeto por los seres sintientes.

Además, la educación en protección animal contribuye a la construcción de ciudadanía, fortalece los valores de solidaridad y promueve una relación ética entre la sociedad y el entorno natural.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México para su análisis, valoración y dictamen, la siguiente Propuesta de Iniciativa ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para quedar como sigue:

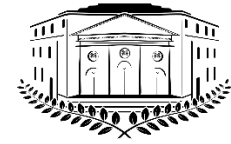
PROYECTO DE DECRETO



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

ÚNICO. Se reforma la fracción XVI del artículo 30 de la Ley General de Educación.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I. al XV. ...

XVI. La educación ambiental para la sustentabilidad que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate del cambio climático, así como la generación de conciencia para la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen la participación social en la protección ambiental; **así como la protección y el cuidado de los animales.**

XVII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase a la Cámara de Diputados como Cámara de origen para su estudio, análisis, dictamen y consecución procesal parlamentaria.

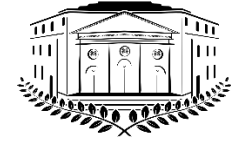
SEGUNDO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

TERCERO. El presente decreto entrará en vigor al siguiente ciclo escolar al que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Suscriben;

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente
Coordinador

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez